



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

16256

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 11 de septiembre de 2014 por la que, en ejecución de una sentencia, se modifica la Resolución de 13 de febrero de 2013 por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría facultativo/facultativa especialista de área de obstetricia y ginecología dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos y fundamentos de derecho

1. Por medio de la Resolución del consejero de Salud y Consumo de 30 de diciembre de 2009 se aprobó la convocatoria general en la que se establecen las bases comunes que rigen, en régimen descentralizado por sectores sanitarios, las pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de facultativo especialista de área del Servicio de Salud de las Islas Baleares correspondientes a las ofertas de empleo público para los años 2008 y 2009 (BOIB n.º 6/2010, de 14 de enero; correcciones de errores en el BOIB n.º 17/2010, de 4 de febrero, y en el BOIB n.º 34/2010, de 2 de marzo).
2. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de 14 de diciembre de 2010 se convocó un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría facultativo/facultativa especialista de área de obstetricia y ginecología correspondiente al sector sanitario de Ibiza.
3. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de 23 de noviembre de 2012 se aprobó la lista de personas aspirantes que habían superado el proceso selectivo (BOIB n.º 188/2012, de 18 de diciembre).
4. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de 13 de febrero de 2013 (BOIB n.º 29/2013, de 28 de febrero) se nombró personal estatutario fijo, se adjudicaron las plazas y se declaró la pérdida de los derechos del señor Eugenio Diz Salgado.
5. Por medio de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares n.º 385/2014, de 8 de julio, se estimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el señor Eugenio Diz Salgado. La Sentencia anula el punto 2 de la Resolución de 13 de febrero de 2013 citada y declara y reconoce el derecho del señor Diz a ser nombrado personal estatutario fijo para cubrir la plaza vacante de la categoría facultativo especialista de área de obstetricia y ginecología correspondiente al sector sanitario de Ibiza (Hospital Can Misses).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar como personal estatutario fijo de la categoría facultativo/facultativa especialista de área de obstetricia y ginecología correspondiente al sector sanitario de Ibiza (Hospital Can Misses) al señor Eugenio Diz Salgado, con DNI 44435553J.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.





También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma de Mallorca, 11 de septiembre de 2014

El director general

Miguel Tomàs Gelabert

Por delegación del consejero de Salud (BOIB 48/2008)

